

QUILMES, 11 de marzo de 2026

VISTO el Expediente N° 827-352/26, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 555/22, N° 660/25, el Acta Paritaria N° 1/26, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el “Régimen de concursos” para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que por Resolución (CS) N° 555/22 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el “Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes”.

Que a través de la Resolución (CS) N° 660/25 se aprueba la creación, el organigrama, objetivos, responsabilidades primarias y acciones de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Institucional.

Que el Secretario de Infraestructura y Desarrollo Institucional ha solicitado la cobertura de un cargo para el puesto de personal de limpieza, categoría 7, agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales, dependiente de la División de Limpieza, Departamento de Intendencia, Dirección de Intendencia, Dirección General de Infraestructura y Desarrollo Institucional, Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Institucional.

Que, en virtud del Acta Paritaria N° 1/26, el concurso se efectuará en modalidad abierta.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia mediante Dictamen N° 161/26.

Que mediante Resolución (CS) N° 661/25 se prorroga el Presupuesto 2025 para el Ejercicio 2026.

Que por Resolución (R) N° 1254/25 se delega transitoriamente el ejercicio y funciones del Rectorado, conforme lo dictado en el Artículo 1° del referido acto.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 76° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A CARGO DEL RECTORADO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso abierto a los fines de cubrir un puesto para el cargo de personal de limpieza, categoría 7, agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales, dependiente de la División de Limpieza, Departamento de Intendencia, Dirección de Intendencia, Dirección General de Infraestructura y Desarrollo Institucional, Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Institucional de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°: Se convoca a la/s Asociación/es Gremial/es de base a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **191/26**

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN (R) N° 191/26

Concurso para el puesto de personal de limpieza

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: personal de limpieza.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Institucional, Dirección General de Infraestructura y Desarrollo Institucional, Dirección de Intendencia, Departamento de Intendencia, División de Limpieza.

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 7, agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo Homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta (35) horas habituales de labor, de lunes a viernes de 14 a 21 hs (podrán acordarse modificaciones)

REMUNERACIÓN BÁSICA: compuesta por una remuneración básica de pesos seiscientos veintiséis mil ciento cuarenta y cinco 89/100 (\$ 626.145,89.-). Más los adicionales por antigüedad, por título según el nivel de estudios alcanzado y todo aquel suplemento establecido en el CCT.

CLASE DE CONCURSO: Abierto.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: 1

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña N° 352, Bernal, Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Sergio Pellegrini, Carmen Espíndola, José Iglesias, Luis María Fogliazza

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Efectuar tareas de carácter operativo de limpieza y servicios generales.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Las tareas a desarrollar están enmarcadas en el tramo inicial del agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales del CCT 366/06 las que consisten en tareas de carácter operativo, auxiliar o elemental. Entre otras tareas (sin ser este un detalle exhaustivo sino meramente ejemplificador): Conservar y limpiar espacios públicos del predio en la sede Bernal. Limpiar espacios privados (oficinas y boxes). Limpiar pasillos y accesos exteriores e interiores. Limpiar mobiliarios. Limpiar sanitarios públicos y privados. Limpiar vidrios de puertas y ventanales sobre piso y en altura. Limpiar escaleras de acceso y barandas. Se utilizarán maquinarias de limpieza y herramienta de limpieza manual. Se manipularán productos químicos de limpieza.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Haber cumplido la mayoría de edad.

6. FORMACIÓN:

Excluyente: Secundario completo.

Se tendrán en cuenta certificados de capacitaciones inherentes al cargo a concursar y conocimientos solicitados.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: poseer experiencia comprobable en el rubro limpieza de instalaciones edilicias, sanitarios y oficinas.

8. CONOCIMIENTOS:

Inherentes a la actividad a concursar, tales como mantenimiento, limpieza y servicios generales. Manejo y conservación de maquinarias de limpieza. Manejo de herramientas manuales de limpieza. Conocimiento de insumos y productos químicos de limpieza. Conocimientos básicos de seguridad e higiene en edificios y elementos personales de seguridad.

9. OTROS REQUISITOS:

La persona aspirante deberá demostrar conocimiento sobre la organización, sus acciones deberán tender a asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales. Cualidades personales: proactividad, excelente trato personal, responsabilidad sobre la asignación de tareas, predisposición para el trabajo en equipo y excelente predisposición para trabajo nocturno.

10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos. Se realizarán entrevistas laborales de preselección en base a los antecedentes presentados. Posterior a la preselección, se realizarán las correspondientes pruebas técnicas orales y escritas comunes para todos los postulantes y una breve prueba práctica.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Evaluación de Antecedentes: 50% (Antigüedad: 10 %; Experiencia Laboral: 25%; Formación: 15%).

Evaluación de Conocimientos: 30%.

Capacidades y Habilidades: 20%.

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

Lugar de prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Página Web de la Universidad www.unq.edu.ar/rrhh y en el domicilio electrónico constituido el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anticipación. Se tomarán como válidas las notificaciones efectuadas a la cuenta de correo electrónico (e-mail) declarada en el formulario de inscripción.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos o vía correo electrónico a rrhh.concursos@unq.edu.ar